

Buenos Aires, 4 de Abril de 2019.-

CIRCULAR N° 10

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 - EXPTE.TRE-SOF-SOFS-0001717/2018

“LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADECUACION DE VIAS 1 y 2 BURZACO Y GLEW”

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 7°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

Sugerir ampliar Plazo de Obra a 12 meses, fundamentado en las dificultades de las tareas de depuración de balasto frente al muy escaso tiempo de ocupación nocturna disponible (3 hs).

RESPUESTA N° 1:

Se rechaza la solicitud. Atenerse al plazo de 180 días corridos indicado en el artículo 5° - Plazo de Obra del PET. El oferente deberá incluir en su oferta la dotación de recursos necesarios para dar cumplimiento al alcance previsto en el plazo indicado en dicho apartado.

Por otra parte se aclara que la ventana nocturna es de 4 hs de lunes a sábado, de acuerdo a lo indicado en el Art 9° Horario de Trabajo.

CONSULTA N° 2:

Requerir precisiones respecto de las jornadas y tiempo en que se cumplirá la prestación del tren de trabajo por parte de Sofse.

RESPUESTA N° 2:

Atenerse a lo indicado en el Art 22.10. Descarga y distribución de Balasto. La piedra se descargará de acuerdo a las necesidades programadas de la obra, previendo que la solicitud de tren de trabajo deberá realizarse con una antelación de cinco (5) días hábiles.

CONSULTA N° 3:

Requerir, de existir, Cronograma de Ejecución tentativo que tenga pensado la Sofse.

RESPUESTA N° 3:

Requerir, de existir, Cronograma de Ejecución tentativo que tenga pensado la Sofse.

CONSULTA N° 4:

Requerir información acerca de si la Sofse tiene hecho algún contacto con el Municipio respecto del tiempo de clausura del PaN Dehil.

RESPUESTA N° 4:

Atenerse a lo indicado en el Art 13.1 Obrador y depósito: Todas las habilitaciones y/o permisos necesarios para la ejecución de las tareas, sean de índole Nacional, Provincial o Municipal estarán al exclusivo riesgo y cargo del Contratista.

Sofse podrá participar de reuniones de coordinación con las partes interesadas.